



ALCALDÍA DE  
**Montería**

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

### CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº S.I.P. – 018 – 2018

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Subasta inversa, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EL SERVICIO DE GERENCIA Y GESTIÓN DE MEDIOS PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN, RADIO Y ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

#### 1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

TELEVISIÓN			
ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	TIEMPO	FRECUENCIA
PRODUCCIÓN, postproducción de Comercial de Televisión.	Realización de guión institucional con un mensaje de impacto.	30 segundos	Dependiendo de la Necesidad
	Grabación de imágenes, voces y musicalización.	4 meses y 15 días	Dependiendo de la Necesidad
	Edición, montaje, graficación y finalización en Medio Magnético.		Dependiendo de la Necesidad
Difusión	Contratación con canales de televisión y periodistas.		Dependiendo de la Necesidad

PUBLICIDAD WEB			
ACTIVIDAD	TIPO	CANTIDAD	TAMAÑO
Diseño de campañas y estrategias comunicacionales para medios digitales.	Publireportaje multimedia completo de la marca (con un promedio de 650.000 visitas mensuales). Incluye publicidad en las redes sociales y dos réplicas en la semana de la publicación	3 publicaciones	Contenido página completa.
	60 publicaciones en redes sociales de alto impacto en Montería (Cuentas superiores a 30mil seguidores)	4 meses y 15 días	500 x 500 px o Según tamaño estándar de cada red. Imágenes y video.
	Banners No Exclusivos		970 x 90 px
			728 x 90 px
			300 x 600 px
			300 x 250 px
	Banner Exclusivos		970 x 90 px
			728 x 90 px
			300 x 600 px
Aviso Pop Up		300 x 250 px	
			550 x 480 px



ALCALDÍA DE  
**Montería**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

	Aviso Crawler (Banner Inferior estático).		990 x 100 px
	Aviso Preroll	3 avisos	Video de 15"

<b>RADIO</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>SUBACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>FRECUENCIA</b>
PRODUCCIÓN, postproducción de cuñas radiales para diferentes campañas requerida por la administración municipal.	Realización de guión institucional con un mensaje de impacto.	30 segundos	Dependiendo de la Necesidad
Difusión	Grabación a dos voces.	4 meses y 15 días	Dependiendo de la Necesidad
	Edición y finalización en CD de cuña radial.		Dependiendo de la Necesidad
	Contratación con emisoras y periodistas.		Dependiendo de la Necesidad

<b>PROTOCOLO Y ASESORÍA EN MONTAJE DE EVENTOS</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUBACTIVIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asesoría en el Montaje y conceptualización de eventos institucionales.	Conceptualización visual y escenografía (incluye construcción de escenarios).	1	Eventos con menos de 500 personas.
		1	Eventos con más de 500 personas.
	Manejo de protocolo, invitaciones, confirmación y manejo de invitados en evento.	1	Eventos con menos de 500 personas.
		1	Eventos con más de 500 personas.
	Acompañamiento y asesoría en el desarrollo de la agenda, orden del día y minuto a minuto del evento.	1	Eventos con menos de 500 personas.
		1	Eventos con más de 500 personas.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. elaborar diseños de campañas y estrategias comunicacionales para medios de televisión, radio y alternativos.
3. Generar diseños de nuevos formatos para difusión de campañas y estrategias comunicacionales en medios de televisión, radio y alternativos.
4. Garantizar la emisión en medios de televisión, radio y alternativos masivos las diferentes piezas publicitarias autorizadas por el municipio de montería.
5. Realizar el respectivo monitoreo y control a los diferentes medios de televisión, radio y alternativos de comunicación que se utilicen para el desarrollo de las diferentes campañas publicitarias.
6. Gestionar con los diferentes medios de televisión, radio y alternativos los menores costos de difusión de las campañas y estrategias comunicacionales.
7. Prescindir del servicio de los medios de comunicación que no generen garantías para el logro de los objetivos perseguidos por el Municipio.
8. Acatar las diferentes directivas y líneas de trabajo que la Administración Municipal trace para ejecución del servicio contratado.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

9. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
10. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
12. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

**2.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS**

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal. Las demás inmersas en la normatividad que rige los presentes estudios previos, en la invitación o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Pro Adulto Mayor	3%
Industria y Comercio	Máximo el 1%, dependiendo del objeto del contrato

Teniendo en cuenta que la Retención en la fuente es un impuesto de carácter nacional para efectos de descontarlo se tendrá en cuenta la tabla de retención de 2018, fijada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de la verificación que deba adelantar el oferente en la Secretaría de Hacienda Municipal, en virtud de su responsabilidad sobre la elaboración de su ofrecimiento.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

**5. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA  
N° S.I.P. – 018 – 2018**

**Objeto:** CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EL SERVICIO DE GERENCIA Y GESTIÓN DE MEDIOS PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE TELEVISIÓN, RADIO Y ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

**Propuesta Original**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Dirección:** Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

**N° De Folios:**

**Clase de Garantía:**

**Ciudad:** Montería – Córdoba.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

**6. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:** El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$375.000.000 M/CTE)**, IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001458 de fecha 27 de Junio de 2018, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad (análisis del mercado), de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente estudio previo.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras Municipal, vigencia 2018.

**6.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES

**7. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 23 de Julio de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

**8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.** De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

**Reglas para determinar tratados aplicables:**

**Regla N° 1:** Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Regla N° 2:** Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**Regla N° 3:** Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

**9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el municipio de Montería. 2do

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

Departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

**10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	<p><b>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS:</b> Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p><b>Persona Natural:</b> El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b> Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b> Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p>
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS	<p>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de</p>

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

<p>GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</p>												
<p>1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</p>												
<p>1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.</p>												
<p>1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p>	<p>El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.</p>												
<p>1.7. PACTO DE INTEGRIDAD</p>	<p>El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones</p>												
<p>2.- CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<table border="1" data-bbox="500 1098 1398 1515"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 1,69</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td>Menor o igual a 56%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>Mayor o igual a 4</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,69	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 56%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 4	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO	Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO
INDICADOR	INDICE REQUERIDO												
Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,69												
Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 56%												
Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 4												
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO												
Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO												
<p>3.- EXPERIENCIA</p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA:</b> En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado hasta <b>TRES (3) CONTRATOS</b>, ejecutados y terminados, codificados en el RUP, clasificados todos en los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="488 1746 1409 1864"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>821016</td> <td>Publicidad Difundida</td> </tr> <tr> <td>821019</td> <td>Colocación y cumplimiento de medios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV (480), y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	821016	Publicidad Difundida	821019	Colocación y cumplimiento de medios						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN												
821016	Publicidad Difundida												
821019	Colocación y cumplimiento de medios												
<p>4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al once por ciento (11%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p> <p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>												

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

**10. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	JULIO 23 DE 2018	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	JULIO 23 DE 2018	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2018	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	JULIO 31 DE 2018	
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	JULIO 31 DE 2018	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 31 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2018 – HASTA LAS 8:00 AM	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 3 Y 6 DE AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	6 DE AGOSTO DE 2018	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 6 AL 10 DE AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	13 DE AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – Contratación.
SUBASTA	13 DE AGOSTO DE 2018 – A LAS 10:00 AM	Calle 27 N° 3 – 16 oficina jurídica – Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica a los veintitrés (23) días de Julio de 2018.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
ALCALDE  
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa Contratación